

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/04/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de abril de 2025, un vehículo eléctrico provocó un incendio en un aparcamiento subterráneo en el municipio de Alcorcón, causando la muerte de dos bomberos, dejando a un tercero en estado crítico y afectando a quince personas por inhalación de gases tóxicos. Este hecho, de extrema gravedad, ha reactivado la preocupación de profesionales y expertos en seguridad contra incendios respecto al riesgo que suponen los vehículos eléctricos y sus baterías de litio en espacios cerrados y carentes de infraestructuras adaptadas.

Dicho suceso no es un incidente aislado. Durante los últimos meses se han registrado al menos tres precedentes relevantes en Madrid y su entorno:

- El 19 de junio de 2024, en San Sebastián de los Reyes, un vehículo eléctrico ardió en un garaje, lo que obligó a evacuar 75 viviendas y movilizar ocho dotaciones de bomberos.
- El 30 de diciembre de 2024, en un aparcamiento público en la Plaza de Colón (Madrid), un incendio generado por un vehículo eléctrico requirió la intervención de diez dotaciones.
- El 8 de febrero de 2025, en la calle Marqués de Urquijo, ardieron dos vehículos eléctricos, movilizandoo nuevamente a diez dotaciones del Cuerpo de Bomberos de Madrid.

Desde el Grupo Municipal VOX se han formulado diversas iniciativas institucionales en relación con esta problemática. En concreto, se han planteado preguntas en la Comisión Permanente Ordinaria de Vicealcaldía,

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Portavoz, Seguridad y Emergencias (preguntas n.º 20258000031 y 20258000148), así como en la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En dichas intervenciones, se ha reclamado la revisión de los protocolos de actuación ante incendios de vehículos eléctricos y se ha solicitado la asunción de responsabilidades políticas, en especial por parte del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, ante la inacción mostrada hasta la fecha.

A pesar de estas advertencias, el equipo de gobierno ha minimizado reiteradamente el problema, escudándose en estudios internacionales genéricos que afirman que los vehículos eléctricos presentan una menor probabilidad de incendiarse que los de combustión. Esta afirmación, sin embargo, resulta insuficiente e irrelevante cuando se observa que, una vez iniciado el fuego, los incendios provocados por baterías de litio son más virulentos, difíciles de controlar, impredecibles, altamente tóxicos y con riesgo persistente de reignición durante horas o días.

La Asociación Española de Lucha contra el Fuego (ASELF) ha manifestado públicamente que los garajes en España no están diseñados para albergar vehículos con baterías de litio. Según ASELF, las nuevas condiciones técnicas deben incluir: compartimentación de zonas de estacionamiento y recarga, refuerzo de sistemas de ventilación, extracción y presurización de humos, instalación de compuertas automáticas y rociadores, así como sensores de detección específicos. Además, ha instado a la creación de un centro nacional de investigación, y a la incorporación de remolques especiales y contenedores de inmersión para la manipulación segura de estos vehículos.

Según el reportaje publicado por el diario ABC el 4 de abril de 2025, tras el incendio en Alcorcón, expertos y mandos intermedios del Cuerpo de Bomberos de Madrid alertaron sobre la "alta toxicidad" de los gases generados y del agua utilizada para su extinción, así como sobre el riesgo de explosión. El artículo recoge que los propios bomberos están exigiendo el aislamiento de los vehículos eléctricos del resto del parque móvil en los aparcamientos, la mejora urgente de la ventilación y el equipamiento necesario para contener estos siniestros. El oficial Carlos Marín, ingeniero de Caminos y miembro del Cuerpo de Bomberos de Madrid, advertía de que "la velocidad a la que se desarrollan las llamas hace que siempre lleguemos tarde", y recordaba que "la toxicidad del humo y el riesgo de electrocución" son amenazas reales y poco asumidas por las instituciones públicas .

A esta situación se suma que algunos aparcamientos privados del centro de Madrid ya han optado, por decisión propia, por prohibir el acceso de vehículos 100% eléctricos a sus instalaciones, como medida preventiva frente a posibles incendios. Esta decisión, aún sin respaldo normativo, revela una creciente preocupación social y empresarial ante la falta de regulación clara y eficaz por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al gobierno municipal a proceder a la revisión inmediata y actualización de los protocolos operativos del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en materia de intervención en incendios de vehículos eléctricos e híbridos enchufables, incorporando los últimos estándares técnicos y las recomendaciones de organismos especializados como ASELF.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

2. Incluir en la futura ordenanza municipal de prevención de incendios una regulación específica que contemple las condiciones técnicas para la instalación de puntos de recarga y estacionamiento de vehículos eléctricos en garajes cerrados, exigiendo sistemas de compartimentación, ventilación reforzada, aislamiento del resto del parque móvil y dispositivos automáticos de detección y extinción.

3. Establecer una moratoria cautelar sobre la instalación de nuevos puntos de recarga en garajes subterráneos de titularidad municipal o bajo concesión pública, mientras no se garantice el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de seguridad adecuadas.

4. Impulsar un plan integral de formación técnica específica y continua para los efectivos del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, relativo a los riesgos operativos, toxicidad, manejo y contención de incendios provocados por baterías de litio, incluyendo la dotación de equipamiento especializado (mantas ignífugas, contenedores de inmersión, sensores de gas, unidades móviles de descontaminación, etc.).

5. Realizar una auditoría técnica de todos los aparcamientos públicos y concesionados dependientes del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de evaluar la idoneidad y adecuación de sus instalaciones para el estacionamiento de vehículos eléctricos. Esta auditoría deberá extenderse también a los aparcamientos privados, en particular a los residenciales, dado que corresponde al Ayuntamiento velar por la seguridad de todos los madrileños, independientemente del tipo de aparcamiento. En caso de detectarse deficiencias, se deberán estudiar la imposición de restricciones específicas o el acondicionamiento urgente de las instalaciones afectadas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 10 de Abril de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).